



RESOLUCION R-Nº 1128-15

**Universidad Nacional de Salta**

**Rectorado**

SALTA, 04 NOV 2015

Expte. Nº 2.528/15

VISTO estas actuaciones y las presentaciones efectuadas por personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por las mismas solicitan ayuda económica por su asistencia al "Taller Anual de los Sistemas SIU GUARANÍ y SIU KOLLA 2015", realizado durante los días 10 y 11 de setiembre del corriente año en la Universidad Nacional de Cuyo, ciudad de Mendoza.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho Nº 22/15, en el cual aconseja otorgar a los agentes: Fernando RODRIGO JIMENEZ, Miguel Néstor TOLABA, Federico ANDRADA y Roque Francisco ACUÑA, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) a cada uno, para cubrir los gastos de transporte por el tramo Salta-Mendoza-Salta. Asimismo establece que el mencionado personal deberá transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión organizará con ese objeto.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar al siguiente personal de apoyo universitario de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS de esta Universidad, la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00) a cada uno, en concepto de gastos de transporte por el tramo Salta-Mendoza-Salta, por su participación en el "Taller Anual de los Sistemas SIU GUARANÍ y SIU KOLLA 2015", realizado durante los días 10 y 11 de setiembre del corriente año en la Universidad Nacional de Cuyo, ciudad de Mendoza:

- Fernando RODRIGO JIMENEZ
- Miguel Néstor TOLABA
- Federico ANDRADA
- Roque Francisco ACUÑA

ARTICULO 2º.- Establecer que el citado personal deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que deberán transmitir los resultados de esta actualización en una presentación que la Comisión de Capacitación PAU organizará con ese objeto.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
a/c Secretaría General  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA  
Coord. Admín., Contable y Financiero  
a/c Secretaría Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA